



Ambiente



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 – 2026

Versión: 1

28/01/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA.....	5
5. FASES DE LA ESTRATEGIA.....	5
i. Fase de Aprestamiento	6
ii. Fase de Diseño.....	7
iii. Fase de Preparación	7
iv. Fase de Ejecución	8
v. Fase de Evaluación y Seguimiento.....	8
6. METODOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA.....	9
6.1. Conformación del Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT)	9
6.2. Conformación del Grupo de Acompañamiento Ciudadano (GAC).....	9
6.3. Conformación del grupo ciudadano mediante sorteo	9
6.4. Sesiones de fortalecimiento de capacidades al GAT	10
6.5. Alistamiento de la información en lenguaje ciudadano	10
6.6. Sesiones de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía	10
6.7. Espacios de diálogo de rendición de cuentas.....	10
7. CRONOGRAMA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.....	11

1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas constituye un pilar esencial de la gestión pública democrática, orientado a garantizar los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social sobre la gestión de las entidades del Estado. Este ejercicio fortalece la legitimidad institucional, promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía y contribuye a que las decisiones públicas respondan al interés general y a un enfoque de derechos.

En el sector ambiente, la rendición de cuentas adquiere una relevancia particular, en tanto las políticas, planes, programas y decisiones ambientales generan impactos directos y diferenciados sobre los derechos colectivos y del ambiente, los territorios, los ecosistemas estratégicos, la biodiversidad y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En este contexto, la transparencia, la participación informada y el control social se consolidan como elementos esenciales de la gobernanza ambiental.

Este deber se fundamenta en el marco constitucional y legal colombiano, en especial en los artículos 2, 74, 79, 80 y 270 de la Constitución Política, así como en la Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), la Ley 1757 de 2015 (por la cual se promueve y regula la participación democrática), y el Decreto 1083 de 2015, que incorpora la rendición de cuentas como un componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En desarrollo de este marco normativo, y conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Ambiental (SINA), formula la presente Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026, la cual se diseñará, implementará y evaluará de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), como instrumento orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de este proceso en las entidades públicas del orden nacional.

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026 se articula igualmente con la Política de Gobierno Abierto, el Plan de Transparencia y Ética Pública, y los compromisos asumidos por el Estado colombiano en el marco del Acuerdo de Escazú, aprobado mediante la Ley 2273 de 2022, en particular aquellos relacionados con el acceso a la información ambiental, la participación pública en

los procesos de toma de decisiones ambientales y el fortalecimiento del control social ambiental.

De acuerdo con el enfoque metodológico del MURC, esta estrategia se concibe como un proceso continuo, sistemático, deliberativo y participativo, que trasciende la realización de eventos aislados y se consolida como un ejercicio permanente de diálogo, interacción y retroalimentación con la ciudadanía y los actores del SINA. En consecuencia, la rendición de cuentas no se limita a la divulgación de información, sino que comprende la explicación, justificación y evaluación pública de la gestión institucional, orientada a fortalecer la confianza ciudadana, la mejora continua y una gobernanza ambiental abierta, transparente e inclusiva.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026, conforme a los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), promoviendo un ejercicio permanente, deliberativo y participativo de diálogo con la ciudadanía que contribuya a la mejora continua de la gestión pública y a la consolidación de una gobernanza ambiental abierta e inclusiva.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso oportuno y comprensible a la información pública y ambiental relacionada con la gestión, los resultados, los avances y los desafíos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el MURC, la Ley 1712 de 2014 y los principios de transparencia activa.
- Promover espacios efectivos de diálogo y participación ciudadana que permitan a la ciudadanía, organizaciones sociales, comunidades y demás actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA) conocer, analizar, formular observaciones y retroalimentar la gestión institucional, incorporando un enfoque territorial, diferencial y de derechos, en coherencia con la Ley 1757 de 2015 y el Acuerdo de Escazú.
- Fortalecer los mecanismos de control social y responsabilidad institucional, mediante la sistematización, seguimiento y respuesta a los aportes, recomendaciones y compromisos derivados de los ejercicios de rendición de cuentas, asegurando su incorporación en los procesos de planeación, toma de decisiones y mejora continua del Ministerio, conforme a lo establecido en el MURC y el MIPG.

4. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

La Estrategia de Rendición de Cuentas del MADS se sustenta, entre otros, en los siguientes referentes normativos y de política pública:

- Constitución Política de Colombia (artículos 2, 74, 209 y 270).
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 – *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
- Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022).
- Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC)

5. FASES DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se estructura a partir de las fases metodológicas definidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), las cuales orientan de manera integral la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua de este proceso en las entidades públicas.

Estas fases permiten abordar la rendición de cuentas como un proceso cíclico, articulado y sistemático, que se desarrolla a lo largo del ciclo de la gestión institucional y no como un ejercicio aislado o meramente informativo. En este sentido, la estrategia incorpora una secuencia lógica que inicia con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, continúa con la planeación participativa, avanza hacia la preparación y ejecución de los espacios de diálogo y culmina con la evaluación y el seguimiento de los resultados y compromisos adquiridos.

La aplicación de estas fases garantiza la coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia, participación ciudadana y control social, y la incorporación de los principios de Gobierno Abierto y gobernanza ambiental, así como de los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú.

En consecuencia, las fases de Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, y Evaluación y Seguimiento constituyen el eje metodológico que orienta la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio, asegurando un ejercicio permanente, participativo y orientado a la mejora continua de la gestión pública ambiental.

Ilustración 1. Fases de la estrategia



Fuente: Autor, 2025.

i. Fase de Aprestamiento

La fase de aprestamiento está orientada a crear y consolidar las condiciones institucionales, técnicas y culturales necesarias para una rendición de cuentas efectiva, coherente y sostenible en el tiempo.

Esta fase se centra en fortalecer la capacidad interna del Ministerio, promoviendo una comprensión común de la rendición de cuentas como proceso permanente y no como un evento aislado. Para ello, se desarrollan acciones de diagnóstico, sensibilización y organización institucional que permiten identificar brechas, definir responsabilidades y articular a las dependencias involucradas.

Asimismo, esta fase busca alinear la rendición de cuentas con la planeación institucional, el MIPG, el Plan de Transparencia y Acceso de Información Pública - PTEP, y los compromisos de Gobierno Abierto y del Acuerdo de Escazú, garantizando coherencia entre lo que se planifica, se ejecuta y se rinde a la ciudadanía.

El resultado esperado de esta fase es una entidad preparada, con equipos fortalecidos, roles claros y una lectura compartida de los grupos de valor e interés del sector ambiente.

ii. Fase de Diseño

La fase de diseño tiene como finalidad planificar de manera participativa y estratégica el proceso de rendición de cuentas, asegurando que las actividades respondan a las necesidades de información, diálogo y control social de la ciudadanía.

Esta fase se orienta a definir qué se va a rendir, cómo, cuándo, a quién y con qué recursos, evitando ejercicios genéricos o desarticulados de la gestión real del Ministerio. Para ello, se promueve la participación interna de las dependencias y, cuando sea pertinente, la consulta a actores externos, con el fin de priorizar temas relevantes para la ciudadanía y el sector ambiental.

De manera central, esta estrategia incorpora el diseño de la estrategia de comunicaciones y relacionamiento, garantizando el uso de lenguaje claro, formatos accesibles y canales adecuados para públicos diversos, con enfoque territorial, diferencial y ambiental.

El resultado de esta fase es una estrategia de rendición de cuentas claramente estructurada, con actividades definidas, responsables asignados, cronograma, recursos identificados e indicadores de seguimiento.

iii. Fase de Preparación

La fase de preparación está orientada a asegurar la calidad, consistencia y disponibilidad de la información y los recursos necesarios para la ejecución de la rendición de cuentas.

En esta fase, el Ministerio organiza, consolida y analiza la información de gestión, resultados, avances y desafíos, garantizando que los contenidos a rendir sean veraces, comprensibles y útiles para la ciudadanía. Esta fase pone énfasis en la traducción técnica de la información ambiental a formatos ciudadanos, evitando barreras de comprensión.

Adicionalmente, se preparan los equipos responsables para la interacción con la ciudadanía, fortaleciendo habilidades de comunicación, manejo de espacios de diálogo y atención a preguntas, observaciones y recomendaciones.

El resultado esperado es una entidad técnicamente preparada, con insumos de calidad, equipos capacitados y herramientas listas para una ejecución efectiva y transparente.

iv. Fase de Ejecución

La fase de ejecución corresponde a la implementación efectiva del proceso de rendición de cuentas, materializando los principios de transparencia, participación y control social.

Esta fase se centra en la publicación y difusión activa de información pública y ambiental, así como en la realización de espacios de diálogo que permitan la interacción directa entre el Ministerio y los grupos de valor e interés. La ejecución prioriza la escucha activa, el respeto por la diversidad de actores y la construcción de confianza.

Durante esta fase, se garantiza el registro, sistematización y trazabilidad de las preguntas, aportes y compromisos surgidos en los espacios de rendición de cuentas, asegurando que la participación ciudadana tenga efectos reales en la gestión institucional.

El resultado de esta fase es un ejercicio visible, participativo y verificable de rendición de cuentas, con ciudadanía informada e involucrada.

v. Fase de Evaluación y Seguimiento

La fase de evaluación y seguimiento tiene como propósito medir, analizar y retroalimentar el proceso de rendición de cuentas, asegurando su contribución a la mejora continua de la gestión del Ministerio.

Esta fase parte del autodiagnóstico y se apoya en indicadores definidos en la fase de diseño, permitiendo evaluar tanto el desarrollo de las actividades como la percepción y valoración de los participantes. En cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, se garantiza la respuesta oportuna y pública a las preguntas ciudadanas.

De manera central, esta estrategia busca asegurar el seguimiento efectivo a los compromisos adquiridos, evaluando su nivel de cumplimiento e impacto en la gestión ambiental y en la relación con la ciudadanía.

El resultado esperado es la incorporación de aprendizajes, ajustes y mejoras al siguiente ciclo de rendición de cuentas, consolidando este proceso como una herramienta estratégica de gobernanza ambiental.

6. METODOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA

La metodología de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025–2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se fundamenta en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y en un enfoque participativo, dialógico y de corresponsabilidad, orientado a garantizar una interacción efectiva, respetuosa e informada entre la institucionalidad y la ciudadanía.

Esta metodología articula acciones de alistamiento institucional, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento ciudadano y diálogo estructurado, asegurando condiciones de transparencia, inclusión y confianza a lo largo de todo el proceso de rendición de cuentas. Su aplicación permite que la ciudadanía comprenda la gestión pública ambiental, ejerza control social de manera informada y participe activamente en la evaluación de los resultados institucionales.

6.1. Conformación del Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT)

El Ministerio solicita la designación de servidoras, servidores y personas colaboradoras de las entidades y direcciones que lideran la estrategia, quienes conforman el Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT).

Este grupo acompaña el alistamiento y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, apoyando la preparación del espacio de diálogo y garantizando una adecuada atención a la ciudadanía participante.

6.2. Conformación del Grupo de Acompañamiento Ciudadano (GAC)

Se conforma un Grupo de Acompañamiento Ciudadano (GAC) encargado de brindar apoyo logístico, comunicativo y relacional antes, durante y después de los espacios de rendición de cuentas.

Este grupo asegura condiciones de inclusión, respeto y confianza, actuando como enlace permanente entre la ciudadanía y la institucionalidad a lo largo del proceso.

6.3. Conformación del grupo ciudadano mediante sorteo

La selección de las ciudadanas y los ciudadanos participantes se realiza mediante un sorteo, como mecanismo que garantiza transparencia, equidad y pluralidad en la participación. Las personas seleccionadas son informadas oportunamente sobre los

objetivos, alcances y condiciones de su participación dentro de la estrategia de rendición de cuentas.

6.4. Sesiones de fortalecimiento de capacidades al GAT

El Grupo de Acompañamiento Técnico participa en sesiones de fortalecimiento de capacidades enfocadas en:

- Atención al control social
- Rendición de cuentas
- Diálogo con la ciudadanía

Estas sesiones buscan unificar criterios y fortalecer competencias técnicas y comunicativas para una interacción clara y respetuosa.

6.5. Alistamiento de la información en lenguaje ciudadano

Las entidades responsables realizan el alistamiento de la información de gestión, adaptándola a un lenguaje claro, accesible y comprensible, con el fin de facilitar la comprensión ciudadana sobre las decisiones, acciones y resultados institucionales.

6.6. Sesiones de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía

Las ciudadanas y los ciudadanos seleccionados participan en sesiones de fortalecimiento de capacidades orientadas a:

- Descargue emocional
- Encuadre en la petición de cuentas
- Diálogo

Estos espacios permiten una participación informada, respetuosa y constructiva dentro de la estrategia de rendición de cuentas.

6.7. Espacios de diálogo de rendición de cuentas

Los espacios de diálogo de rendición de cuentas constituyen el eje central de la estrategia. En ellos, las entidades líderes presentan y explican su gestión, los criterios de decisión y los resultados alcanzados, promoviendo la escucha activa, el intercambio de perspectivas y la construcción de confianza con la ciudadanía.

7. CRONOGRAMA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

El presente cronograma corresponde a la Estrategia de Rendición de Cuentas del año 2025-2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estructura por fases y periodos de ejecución, sin fechas específicas, en coherencia con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), permitiendo flexibilidad operativa y seguimiento institucional.

Fase	Periodo estimado 2026	Actividades principales	Responsables
Aprestamiento	Inicio de 2026	Conformación del GAT, articulación interna, identificación de grupos de valor	OAP, UCGA, Comunicaciones.
Diseño	Primer semestre 2026	Diseño metodológico, estrategia de comunicaciones, definición de mecanismos de participación	OAP, UCGA, Comunicaciones.
Fortalecimiento de capacidades	Primer semestre 2026	Capacitación al GAT y ciudadanía, acompañamiento previo	UCGA, GAC
Preparación de la información	Segundo semestre 2026	Consolidación de información, lenguaje ciudadano, validación y publicación previa	Direcciones misionales, OAP, UCGA, Comunicaciones
Ejecución	Segundo semestre 2026	Espacios de diálogo, publicación de información, atención a ciudadanía	Direcciones misionales, OAP, UCGA, Comunicaciones
Evaluación y seguimiento	Cierre de 2026	Respuestas a ciudadanía, seguimiento a compromisos, evaluación y plan de mejora	UCGA